DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1.714/2014)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 77/14

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2014

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X"

07 de Noviembre de 2014

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº: 77/2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 58/2014
"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº: 1.714/2014, de fecha 25/09/2014, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

- **Sr. Abelardo Estigarribia** - **Gerente Administrativo –SAVSEC**
- **Sr. Gustavo Carmona** - **Jefe del Dpto. Administrativo GA - SDAF**
- **Lic. Jorge Pérez** - **Jefe del Dpto. de Licitaciones – UOC**
- **Sr. Derlis Escobar** - **Asistente del Dpto. de Licitaciones – UOC**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17/10/2014 a las 08:30 hs. Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
OMNI S.A.	**LOTE 1 NO COTIZA** **LOTE 2 NO COTIZA** **LOTE 3 Gs. 265.296.914**	**Gs. 9.000.000**	**30 Días**
SCARPE S.R.L.	**LOTE 1 Gs. 242.485.000** **LOTE 2 Gs. 242.485.000** **LOTE 3 NO COTIZA**	**Gs. 37.500.000**	**90 Días**

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

NINGUNA.-

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº: 1.676/2014, de fecha 22/10/14, en el cual menciona entre otros:

Descripción de la Documentación Solicitada	SCARPE S.R.L.		OMNI S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Ofertas debidamente firmado y completado.- **(Sustancial)**	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta **(Sustancial)**	✓		✓	
D) Documentos legales **rentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección	✓		✓	

Derlis Escobar
Dpto. Licitaciones - U.O.C.
DINAC

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

General de Contrataciones Públicas. *				
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓		✓	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y licitaciones.	✓		✓	
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme al item ofertado. **Balance de los tres últimos años 2011, 2012, 2013.**	✓		✓	

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2011, 2012 y 2013 respectivamente:

Descripción de la Documentación Solicitada	SCARPE S.R.L.		OMNI S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	**14,73**		**1,99**	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013.	**0,13**		**0,61**	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2011, 2012 y 2013.	**0,81**		**0,17**	

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SERVICIO

Descripción de la Documentación Solicitada	SCARPE S.R.L.		OMNI S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
•Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase, mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de rayos x como mínimo tres, dentro de los años 2011, 2012 Y 2013. •Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, facturas, comprobantes legales de ventas y recepción definitiva de los mismos, en promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013) no podrá ser inferior en promedio al 50% del monto máximo de los lotes ofertados.	✓		✓	

Perlis Escobar
Dpto. Licitaciones - U.O.C.

Carmen A. Caballero
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abelardo J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SAVSEC
DINAC

•Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los años 2011, 2012 y 2013.				

5- INFORME TECNICO:

Analizado el contenido por el Sr. Abelardo Estigarribia Gerente Administrativo/SAVSEC de las ofertas presentadas por la empresas **"SCARPE" y "OMNI S.A."**, menciona que lo ofertado, cumplen plenamente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6- ANALISIS Y EVALUACION FINAL:

Por Nota CEO Nº 01 de fecha 05 de noviembre, se solicito a la empresa **"SCARPE S.R.L."**, Currículum del Técnico responsable de los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos, quien es funcionario de carácter permanente de la empresa oferente, en el cual deberá indicar los trabajos correspondientes a los equipos de RX realizados y comprobados con los certificados de obras, recepciones, y cualquier documento que acredite su participación dentro del territorio nacional. El oferente deberá probar que los técnicos son funcionarios de la empresa con documentos fehacientes (seguro de IPS), cumpliendo la misma en tiempo y forma con el pedido de la Convocante.

Por Nota CEO Nº 02 de fecha 05 de noviembre, se solicito a la empresa **"OMNI S.A."**, Currículum del Técnico responsable de los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos, quien es funcionario de carácter permanente de la empresa oferente, en el cual deberá indicar los trabajos correspondientes a los equipos de RX realizados y comprobados con los certificados de obras, recepciones, y cualquier documento que acredite su participación dentro del territorio nacional. El oferente deberá probar que los técnicos son funcionarios de la empresa con documentos fehacientes (seguro de IPS), cumpliendo la misma en tiempo y forma con el pedido de la Convocante.

Por todo lo anteriormente expuesto las empresas, **"SCARPE S.R.L." y "OMNI S.R.L."**, cumplen con las condiciones legales, económicas, técnicas requeridas, por lo que se recomienda la adjudicación de la empresa **"SCARPE S.R.L."** para los Lotes 1 y 2 y a la empresa "OMI S.A." el Lote 3.

7- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución Nº 1.714/**2014**, de fecha 25/09/2014, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 58/2014 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X"**, a las empresas **SCARPE S.R.L.**, para el Lote 1, por un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) IVA incluido**, correspondiente al Ejercicio 2014: **Gs. 33.400.000 (Guaraníes Treinta y tres millones cuatrocientos mil) IVA incluido** y correspondiente al Ejercicio 2015: **Gs. 16.600.000 (Guaraníes Dieciséis millones seiscientos mil) IVA incluido** sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio, y el Lote 2 por un monto máximo de Gs. **100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido**, correspondiente al Ejercicio 2014: **Gs. 66.700.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones setecientos mil) IVA incluido** y correspondiente al Ejercicio 2015: **Gs. 33.300.000 (Guaraníes Treinta y tres millones trescientos mil) IVA incluido,** sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio **y OMNI S.A.**, para el Lote 3, por un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA incluido**, correspondiente al Ejercicio 2014: **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) IVA incluido** y correspondiente al Ejercicio 2015: **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad de dicho ejercicio. Conforme a la Planilla de lista de precios, **ANEXO B-02-09** que forma parte del presente Acta.

Atentamente.

Sr. Abelardo Estigarribia
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Carmona
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Jorge Pérez
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Derlis Escobar
Miembro Comité de Evaluación